



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o los solicitantes, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, en favor del señor LUIS JAVIER HUÉRFANO MEDINA, en relación con el predio “LA ESPERANZA y VENUS”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 384-34824 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá, con Número Predial 76-834-00-02-0016-0230-000, y un área global georreferenciada de 26ha más 2338 m², ubicado en la vereda Venus, corregimiento La Moralia, municipio de Tuluá - Valle del Cauca, solicitud que fue radicada con el consecutivo 2021-00042. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

NORTE:	Partiendo desde el punto 196266 en línea quebrada que pasa por los puntos 196246,196248, 196272,196284, 196237, en dirección oriente hasta llegar al punto 196244, colindando con Heriberto Suarez con quebrada al medio (leona). Distancia: 514.134 m. Partiendo desde el punto 196244 en línea quebrada que pasa por los puntos 196219, en dirección oriente hasta llegar al punto 196222, colindando con sucesión Rodrigo Vela y quebrada al medio (leona). Distancia: 342.851 m. Partiendo desde el punto 196222 en línea quebrada que pasa por los puntos 196241A, en dirección oriente hasta llegar al punto 196241, colindando con colindante desconocido y quebrada al medio (leona) en parte. Distancia: 258.027 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 196241 en línea quebrada que pasa por los puntos 196230A. en dirección sur hasta llegar al punto 196230, colindando con baldíos de la nación con camino al medio. Distancia: 257,739 m.

SUR:	Partiendo desde el punto 196230 en línea quebrada que pasa por los puntos 196243E, en dirección occidente hasta llegar al punto 196243D, colindando con don Efraín. Distancia: 190.525 m. Partiendo desde el punto 196243D en línea quebrada que pasa por los puntos 196243C, 196243B, 196243A, en dirección occidente hasta llegar al punto 196243, colindando con Rosalba Grisales y quebrada al medio en parte. Distancia: 502.290 m. Partiendo desde el punto 196243 en línea quebrada que pasa por los puntos 196280, 196217*, 196217, en dirección norte hasta llegar al punto 196282, colindando con Raúl Patiño con quebrada al medio. Distancia: 464.095 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 196282 en línea quebrada que pasa por los puntos 196282A, en dirección norte hasta llegar al punto 196266, y cerrando el polígono del predio, colindando con colindante desconocido y río Morales al medio. Distancia: 186.877 m.

Se emplaza igualmente a:

- Los señores José Ernesto Quintero y Jeimy Alexandra Gordillo Hernández, quienes según el relato de la URT y el legajo documental aportado con la demanda, son las personas que actualmente habitan y/o explotan la heredad reclamada.

- Los señores Marco Antonio, Mauricio, José Fernando y Nancy Jazmín Huérfino Medina en calidad de herederos del causante Luis Albertino Huérfino Flórez, así como a los herederos indeterminados.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 127 del 14 de mayo del 2021 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2021-00042-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, previo agendamiento de cita al teléfono (032) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día 24 de mayo del 2021.



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario